

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	434351
Número de orden de compra a modificar:	139842
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Giovanni MESA SIERRA
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Uniformes para labor y usos varios
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-27 17:07:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Teléfono del supervisor	teléfono 2207118-2207152 o quien haga sus veces	3209141207
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-03-25

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
134998	CDP	CDP-34424	CDP	34424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-SI-NO-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	2153.0	Unidad	70156.80	CDP-34424	151047590.40
2	ulv01--IVA	1.0	Unidad	28699042.18	CDP-34424	28699042.18

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Modificación 1: El contratista YUBARTA SAS., solicito al supervisor de la orden de compra Nro. 139842, con oficio S/R de fecha 26/12/2024 prórroga en consideración a los tiempos establecidos por Colombia Compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Igualmente, mediante oficio Nro. 001074 FORPO-TAHUM-302-10-29 de fecha 26/12/2024, el supervisor de la orden de compra, solicita viabilidad de prórroga a la ordenación del gasto. Finalmente, la Oficina Asesora Jurídica del Fondo Rotatorio de la Policía, emitió concepto favorable a la solicitud de prórroga mediante oficio Nro. 1098-FORPO-OJURI-302-10-29 de fecha 27/12/2024. Modificación 2: La Entidad procedió a la notificación del cambio de supervisión de la mencionada orden de compra, asignando al Coordinador del Grupo de Talento Humano el señor capitán ÓSCAR ARNOLDO MOROS SEPÚLVEDA, correo oscar.moros@forpo.gov.co.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Coronel Ana María Luquerna Rodríguez

Documento: C.C. 52.697.467 de Bogotá D.C.



Firma de proveedor

Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA

Documento: 16693566

Elaboró: abogada Yuri Tatiana Reay Cobos - Grupo de Convenios y Contratos
Aprobó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Maryori Aracely Combariza Gómez - Asesora Jurídica de la Subdirección Operativa
Vo. Bo. mayor Sandra Milena Toro Villa - Subdirectora operativa



FECHA: 27 DIC 2024

RAD / N° DTO: Concepto jurídico.
O.C. 134892.

PARA: ADOCON. 1098.

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	Marque con una X
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

De Favor, de acuerdo a la
Solicitud en la Sponsión
y justificación presentada
como al Concepto viabi-
lidad ejus, proceda
a la proroga en la
orden en Compa en cas
garantizar recursos

Solicitud No. 434351

FIRMA:

PLAZO: Inmediato

Coronel. ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ - Directora General



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro1098 - FORPO – OJURI – 302-10-29

Bogotá D.C., 27/12/2024

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.
Entidad.

Asunto: concepto prorroga orden de compra **Nro.139842**.

Que en mérito de atender la solicitud elevada a través del comunicado oficial Nro. 001074 FORPO-TAHUM-302-10-29 del 26 de diciembre del 2024, en donde se solicita por medio de la supervisión de la orden de compra Nro. **139842** la cual tiene por objeto **"ADQUISICION DE DOTACION INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FABRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"** suscrito con el contratista YUBARTA S.A.S de manera atenta me permito conceptuar ante mi coronel en los siguientes términos, así:

Que en relación con el contenido del documento la supervisión en el marco de las competencias conferidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 **"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"**, expresaron que:

"Como supervisores del contrato de la orden de compra Nro.139842, y en atención al cumplimiento de los compromisos contractuales, considero procedente la presente solicitud de prórroga, teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente, además de los documentos que se adjuntan y lo soportan así:

- 1) *Que de acuerdo con documento con asunto "Solicitud de prorroga NRO orden compra 139842, Colombia compra eficiente, acuerdo marco de uniformes de labor y uso varios CCE-357-AMP-2022, de fecha 26 de diciembre del 2024, realiza la petición para el cumplimiento de la entrega del objeto de la orden de compra mencionado.*
- 2) *Que en la solicitud emitida por el contratista YUBARTA S.A.S del 26 de diciembre manifiesta "ya que para el desarrollo del objeto contractual se requieren los días que establece el acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente uniformes de labor y otros usos.*

Por lo anterior, esta oficina jurídica se permite indicar a mi coronel dentro del marco de las competencias establecidas en la resolución Nro. 00011 del 22 de enero del 2024 "Por la cual se deroga la resolución Nro. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" el cual contempla en el numeral 4.3. modificaciones del contrato, 4.3.2 prorroga, en donde es pertinente que se surta el trámite enunciado con antelación por la oficina de contratos, solo si previa la validación por esa coordinación cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Así las cosas, resulta oportuno indicar que la prórroga comprende la ampliación de plazo de ejecución inicialmente pactado entre las partes, y no necesariamente implica un aumento en el valor del contrato, toda vez que el mismo no se altera.

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de otorgar o no la prórroga, y no será viable para el contrato estatal, las prórrogas en forma automática. La prórroga se efectuará antes del vencimiento del plazo de ejecución.

Nota: De celebrarse la prórroga, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Para la procedencia, se requiere:

- 1) Solicitud del Contratista, exponiendo los motivos que sustentan la prórroga.
- 2) Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto, manifestando los motivos de la viabilidad o de la no viabilidad.
- 3) No puede generar costos adicionales si no están **debidamente sustentados** desde el punto de vista económico de costo-beneficio-necesidad.
- 4) La prórroga del plazo no puede basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinarse si el mayor plazo de ejecución prevé un mayor valor, caso en el cual deberá además realizarse la adición del contrato (si aplica).
- 5) **Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite**

Notas de estricto cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:

1. Es importante para la jefatura de Asuntos jurídicos, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 ***“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”***
2. Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida prórroga, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual, todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenadora del gasto y al personal de supervisión.
3. Es de precisar que los conceptos emitidos se emiten en el marco del artículo 28 de la ley 1437 del 2011:

ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente


Doctor YEISON RODRIGO CASTILLO BRICEÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboro: Abogado ANDRES RICARDO MELO PUERTO-Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía 

NOTA MARGINAL

FECHA

26 DIC. 2024

RAD / N° DTO

Prorroga O.C. 139842.
25/03/25 - Dotación
yubarta sas

PARA:

OJUS

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

per favor verificar y
Conceptar

García

FIRMA:

[Firma manuscrita]

PLAZO:

27/12/25

Coronel. ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ - Directora General



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 001074 FORPO – TAHUM – 302-10-29

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2024

Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Entidad,

Asunto: solicitud autorización ampliación fecha de vencimiento orden de compra 139842.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para ampliar la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 139842, cuyo objeto es la *“Adquisición de dotación integral para el personal administrativo y operativo de la sede administrativa, Fábrica de Confecciones y Complejo Funza del Fondo Rotatorio de la Policía”*, suscrita entre YUBARTA S.A.S y FORPO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 20 de diciembre de 2024 se suscribió la orden de compra No. 139842, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y YUBARTA S.A.S por un valor total de *SIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE* (\$179.646.632,58).
2. Que a la fecha la orden compra en mención presenta una ejecución del (cero) 0% en valor presupuesta y del (cero) 0% de manera física, la cual está en proceso
3. El día 26 de diciembre de 2024 mediante oficio, remitido por electrónico y enviado a jefatura.tahum@forpo.gov.co, el representante legal de la firma YUBARTAS S.A.S; solicita al Fondo Rotatorio de la Policía una ampliación de la fecha de vencimiento de la orden de compra 139842 lo siguiente:

*“De acuerdo al tiempo establecido por Colombia compra, en relación con la cantidad de unidades contratadas (2153 pares de calzado deportivo) el proveedor cuenta con **85 días** contados a partir del día siguiente del envío de la información de tallas, diseños y color del calzado, para poder iniciar la producción y cumplir con entrega del total de la orden de compra. Para este caso la entidad no ha enviado la información requerida para el inicio de producción, por lo tanto, en el caso que la entidad envíe la información el día 30 de diciembre de 2024, la orden de compra debe ser ampliada hasta el día **25 de marzo del 2025**.*

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez se confirme toda la información de tallas, diseños y color, YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y por tanto, solicitamos sea



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra 139842 respetando los tiempo pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes.

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez se confirme toda la información de tallas, diseños y color, YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y por tanto, solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra 139842 respetando los tiempo pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes."

Atentamente,


Capitán **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Supervisor orden de compra No. 139842.

Elaboró: TS. Carolina Robayo Acosta- Profesional Grupo Talento Humano



Órdenes de compra próximas a vencer OC 139840 y 139842 - FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Desde MERCADEO YUBARTA S.A.S. <mercadeo@yubarta.com>

Fecha Jue 2024-12-26 10:34

Para Jefatura TAHUM <jefatura.tahum@forpo.gov.co>; Giovanni Mesa Sierra <giovanni.mesa@forpo.gov.co>;
Viviana Garcia Bernal <viviana.garcia@forpo.gov.co>; Carolina Robayo Acosta
<carolina.robayo@forpo.gov.co>

 2 archivos adjuntos (162 KB)

3. Notificación Ampliación Fecha 139840.pdf; 3. Notificación Ampliación Fecha 139842.pdf;

Cordial saludo;

Señores:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

Adjunto notificación de que las órdenes de compra No 139840 y 139842 están próximas a vencer, con la finalidad de que la entidad realice la respectiva ampliación.

Quedamos atentos a su respuesta,

Cordialmente.

BRENDA RAMOS

Dpto. de Mercadeo Y U B A R T A

Tels: (+572) 3877230 / 31 - 39 **Ext:** 119

Móvil: (+57) (317) 501 6615

Código Postal 760042

mercadeo@yubarta.com

Cali - Colombia

www.yubarta.com

Dado la ley 1581 de 2012 se le notifica que la información que pueda contener este mensaje, así como su(s) archivo(s) adjunto(s) es totalmente confidencial y va dirigida única y exclusivamente a su destinatario. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, o la persona responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le recordamos que está prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le pedimos muy amablemente que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. Gracias.

Santiago de Cali, 26 de diciembre de 2024.

Cordial saludo,

Señores.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

Supervisor:

Capitán Oscar Arnoldo Moros Sepúlveda.

Asunto. **NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN FECHA VENCIMIENTO OC 139842.**

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905-1, notifico a la Entidad que la orden de compra está próxima a vencer (vence el día 31 de diciembre de 2024) por lo cual se relaciona los plazos en que se debe ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 139842.

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor Y Usos Diarios

Categoría	Cantidad De Uniformes Para Labor Y Usos Diarios	Días Calendario
Uno [1]; Dos [2]; Tres [3]; Cuatro [4];	Menor o igual a 100	45
Cinco [5]; Seis [6]; Siete [7];	De 101 A 1.500	75
Ocho [8];	De 1.501 A 3.000	85
Nueve [9] y 10	De 3.001 A 20.000	95
	De 20.001 A 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

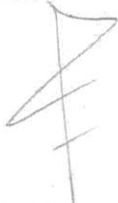
Fuente: Colombia Compra Eficiente

De acuerdo a los tiempos de Entrega, el plazo máximo de la Tabla 1 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora envía formato con la aprobación de los diseños, color y tallas por funcionario.

De acuerdo al tiempo establecido por Colombia compra, en relación con la cantidad de unidades contratadas (2153 pares de calzado deportivo) el proveedor cuenta con **85 días** contados a partir del día siguiente del envío de la información de tallas, diseños y color del calzado, para poder iniciar la producción y cumplir con entrega del total de la orden de compra. Para este caso la entidad no ha enviado la información requerida para el inicio de producción, por lo tanto, en el caso que la entidad envíe la información el día 30 de diciembre de 2024, la orden de compra debe ser ampliada hasta el día **25 de marzo del 2025**.

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez se confirme toda la información de tallas, diseños y color, YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y por tanto, solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra 139842 respetando los tiempo pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes.

Cordialmente,



FERNANDO MORALES ORJUELA

C.C. No. 16.693.566 de Cali

Representante Legal